



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00015-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública de EBR, CETPRO, CEBA, ESP. PRITE.
San Juan de Lurigancho-El Agustino

Presente. –

Asunto : Inicio de las actividades del Inventario de Bienes Patrimoniales 2025.

Referencia: Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlo (a) cordialmente, en relación al documento de la referencia y comunicarle que el Equipo de Patrimonio en cumplimiento de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", empezará con el proceso de Inventario de bienes Patrimoniales correspondiente al Periodo 2025 en cada una de las IE y locales bajo su administración, para lo cual en su condición de Director, solicitarle que se brinde las facilidades al personal para que pueda acceder a todos los ambientes de la Institución Educativa sin excepción.

El personal responsable que llevará a cabo dichas acciones se comunicará y coordinará previamente con ustedes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y poder actualizar (sinceramiento) y remitir el inventario a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido.

Así mismo recordarle que deberán supervisar esta actividad para validar la información recabada, esto en cumplimiento del literal e) y f) del Artículo N°142 del Reglamento de la Ley N°28004 – Ley General de Educación, que indica lo siguiente:

"e) Administrar la documentación y bienes patrimoniales comunes y de uso compartido por todos los integrantes de la institución educativa.

f) Conducir y actualizar el inventario único y control de los bienes del Estado, los adquiridos por la propia institución educativa, así como las donaciones recibidas y que sean de uso compartido".

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

EXPEDIENTE: EP2025-INT-0278211 CLAVE: C3D4BD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de
Administración

El presente documento se suscribe en merito a las Facultades otorgadas a la Jefatura del Área de Administración mediante Resolución Directoral N°0001-2025- UGEL.05.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. EDDY AMERICO CATAORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N°05

EACA/JAADM
APNS/(e)EPAT

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EP2025-INT-0278211 CLAVE: C3D4BD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

